

CONCON, 01 DICIEMBRE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° <sup>2 7 5 5</sup> \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2741 de fecha 25 de noviembre de 2015, que autoriza la reevaluación de la Propuesta Pública, "**Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón**" ID N°2597-64-LE15, desde el numeral 7 en adelante que consigna la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes señores: Juan Castellano Carrillo y Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L.
- b) El acta de apertura electrónica de la Propuesta Pública "**Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón**", ID N°2597-64-LE15 en adelante ID N°2597-64-R115, donde se verifica la participación de cuatro oferentes:
- |  |                   |
|--|-------------------|
| Juan Castellano Carrillo.                | Rut: 7.545.857-6  |
| Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L | Rut: 76.548.813-3 |
| ENELTEC Ltda.                            | Rut: 76.195.488-1 |
| Astargo Ingeniería y construcción Ltda.  | Rut: 76.428.201-9 |
- La empresa ENELTEC Ltda, Rut: 76.195.488-1, no presenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo requerido en el artículo N°16 **DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Propuesta Administrativa** letra f) el boletín laboral. En la Propuesta Técnica no presenta lo solicitado en la letra b) no adjuntando el currículum y documento de título de Don Carlos Escobar, persona señalada en el Formulario Anexo N° 5. En la propuesta Económica, no presenta lo solicitado en la letra b) Flujo de Caja del Proyecto concordante con el plazo ofertado. Por todo lo anterior su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta inadmisibles.
- Astargo Ingeniería y construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9, no presenta lo requerido en el artículo N°16 **DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Propuesta Administrativa** no subió copia del documento de seriedad de la oferta según lo requerido en la letra e) además no presentó lo requerido en la letra f) el boletín laboral solicitado, por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta inadmisibles.
- Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes Sres.: Juan Castellano Carrillo Rut: 7.545.857-6 y la empresa Ro-K Arquitectura y Construcción E.I.R.L Rut: 76.548.813-3, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) La Reevaluación del Acta de la Propuesta Pública "**Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón**", ID 2597-64-R115 de fecha 25 de noviembre de 2016 cuya Comisión de Evaluación después de Reevaluar la Licitación Pública recomienda al señor Alcalde adjudicar dicha propuesta y aceptar la oferta presentada por Don **Juan Castellano Carrillo. Rut: 7.545.857-6, por un monto neto de \$16.358.400 y monto total de \$ 19.466.496 impuestos incluidos.** Con un plazo de ejecución de **35 días** corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Reevaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.

- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133 de fecha 19 de octubre de 2015.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, denominada "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón" ID N°2597-64-R115, a la oferta presentada por Don **Juan Castellano Carrillo. Rut: 7.545.857-6, por un monto neto de \$16.358.400 y monto total de \$ 19.466.496 impuestos incluidos.** Con un plazo de ejecución de **35 días** corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

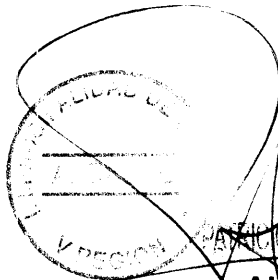

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/JDS/MVP/mvp.-

Distribución:

1. SECPLAC
2. Secretaria Municipal.
3. Jurídico.
4. Control.
5. DAF.
6. Archivo Carpeta.

27

  
  
**ALCALDE** (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3